

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00013945

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301A00006455

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 19DOM07758A01R06, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-26 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: PP0114-24 E, PP0114-24 S, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: METALFRIO SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.

RFC: MSM830418SL5

Nombre genérico: CONGELADOR COMERCIAL

Tipo(s): CONGELADOR VERTICAL

Subtipo(s): CON PUERTA SOLIDA Y PLACA FRÍA / CON PUERTA DE CRISTAL Y PLACA FRÍA

Marca(s): METALFRIO o GELUM

Categoria: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: METALFRIO SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.

RFC: MSM830418SL5

Domicilio Fiscal: PONIENTE No. 4, INT. MANZANA 2, LOTES 11 Y 12, COL. CD. INDUSTRIAL,

MUN. CELAYA , C.P. 38010, GUANAJUATO

Bodega: CALLE PONIENTE 4 MANZANA 2 LOTE 11 Y 12 No. S/N INT. S/N, COL. CIUDAD

INDUSTRIAL MUN. CELAYA, C.P. 38010, GUANAJUATO

Fábrica: PONIENTE 4 No. MZ. 2 INT. LT. 11 Y 12, COL. CD. INDUSTRIAL MUN. CELAYA , C.P.

38010, GUANAJUATO

País(es) de origen: MEXICO
País(es) de procedencia: MEXICO

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1:84185099; ANC2401C00013945

Modelo(s): CVMP15, CVC15, CVC03

Estos modelos pueden contener o no las siguientes terminaciones: Q y CLN



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00013945

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301A00006455

Página 2 de 4

Especificaciones: Modelo evaluado: CVC15CLN

Consumo de Energía obtenido en Pruebas (Wh/24 h): 4 276,0

DATOS DE ETIQUETA:

Consumo del Aparato (Wh/L en 24 h): 13,3 Límite del Consumo (Wh/L en 24 h): 19,5

Ahorro de Energía: 31,7 %

Modelo Voltaje Frecuencia Volumen en L

CVC03CLN 115 V~ 60 Hz 2,5 A 76,0 CVC15CLN 115 V~ 60 Hz 3,5 A 364,7

CVMP15Q 115 V~ 60 Hz 10,0 A 301,8



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE **PRODUCTO**

Certificado No.:ANC2401C00013945

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301A00006455

Página 3 de 4

De conformidad con la Norma NOM-022-ENER/SCFI-2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2014, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 29 de octubre de 2024, con vigencia hasta el día 28 de octubre de 2025, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE





Elaboró:JDD

RODRIGO LOPEZ RANGEL





Supervisó:DACC

CLAÚSULAS:

- 1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
- El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
- 4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
- 5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
- 6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
- 7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
- responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) aplicable(s) al producto.
- 9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00013945

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301A00006455

Página 4 de 4



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

19DOM07758A01R06|349979|217037|29/10/2024 06:41:26 p.

 $\label{eq:main_substitution} m.|eJ3dAuYg689mj8RUZNRRUzKNT7ckEi8DNvcTy1F2DUSbOMxGRKzWDMlfY68MU0USfKVcw0m5LvG5DjTr0YfuKg27RXQ5YvlGepRdveeX1FqYzSf2boJveBloQNVGhuVbOygv2HLwsoWw972mai-|s|-vU9hhiTT7Skp4-|s|-zU5iupvLjIRhM5MLB2vD0zxJHrDlHVgDtiW9i6Q-|d|-i-|s|-UGNKXDTeeT-|m|-SCkGlU1sCcFCX55MPFDkVZu-|s|-NMeSkBPtHqOJnXCyPVYjOyMw-|s|-0PCoex2dnT8hBvzNwnro8yUYftmDGnY6qTba8csB8CteC-|s|-JONsYzP0is9Z5J-|m|-GNpZA728y4BsmOn65R9C-|s|-CaN1-|s|-nViQq37U0bQiRrl13nH6QM3QlM-|m|-$

-|s|-pTTQRof3XRXS2blsScLd07y-|d|-17tLdPh5VPTkpimlvAi2-|s|-1XAwsFyVljB0c17lCMLI54MEkUkPDiOhVsANBfjNJwYlcpZC-|s|-zXGJaYL4ADJ4yai5Ae4Cb9txzzqlp3EoT3-|m|-m3yxs6C6P7xsKYd1SwRPmqdd64fk1C4-|m|-75N-|s|-CBMV4XAU7AxoqPVw 1mBqjcYaPyeJYfyYwAY7wBf8yEYrhRKkmXL-|s|-UUID-|m|-2f-|d|-f3RnLBTvBXk-|m|-7SY7KWKENP7yrJrD7a5f8diXer2bXpwldE HxxnpaJAw8MpBQPQ2oRqzYjrtmSvKU1M3JaaqYflOUC6oOQ2-|m|-R892t-|m|-NQdHbhjHmU1Ad5AGAxJsfHfiaP-|m|-XNYO22i xE-|s|-4RmePSskslwii4ATlwcdyX6mKix6cchYWqoJDRHDDZcf087cZs-|m|-wU6Hl4ps8s7-|d|-eZgboaHQ3bOcg-|s|-KbtcJdJN CAU3eUAlKJVuKxN6uXIIqOtq8OAfpz1vscD6Y6-|s|-u9kpakgws6MiouedGcpLe7-|m|-nO1CMxs8erx-|m|-8S6Y8glbsNXKr2wWf N31nGA-|m|-wDaDxCYF35xsKLmvijFFa4szd1IEQLdT-|m|-FU9AgJ0TQpX-|m|-7dEtHOHR-|m|-XZnM4UDynv2ER6i5JQ5svnW0-|s|-K-|rqm|-